



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001400300520210018200

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **DXM447.**

En consecuencia, comuníquese al Parqueadero CAPTUCOL, que proceda a la entrega del vehículo de placas **DXM447**, a la entidad **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.**

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 59
Fijado hoy 11 de agosto de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

140549d8f93166274cfbf0361b3cde1ca619c3fa21b426a4880894a5543babac

Documento generado en 10/08/2021 09:46:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>